



BOLETIN OFICIAL



BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

Año CLI

Sábado, 8 de septiembre de 1984
Depósito legal: Z. núm. 1 (1958)

Núm. 206

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS LABORABLES

Administración: Palacio de la Diputación Provincial - Negociado

Las leyes entrarán en vigor a los veinte días de su completa publicación en el "Boletín Oficial del Estado", si en ellas no se dispone otra cosa (artículo 2.º-1 del Código Civil, texto aprobado por Decreto de 31 de mayo de 1974).

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este

Boletín Oficial - Provincia de Zaragoza

DEPOSITO LEGAL
Paseo María Agustín, 26, B

50004-ZARAGOZA

sitio de señores conser- te para tre.

SECCION CUARTA

Núm. 10.437

Recaudación de Tributos del Estado

ZONA CUARTA DE LA CAPITAL

Don Victoriano Herce de la Prada, Recaudador de Tributos del Estado de la Zona Cuarta de la capital;

Hace saber: Que en cada uno de los expedientes individuales de apremio que me hallo instruyendo en esta Zona de Recaudación, contra los deudores que a continuación se relacionan, por débitos cuyos conceptos, periodos e importes se indican, se ha dictado en su día la siguiente

"Providencia. — Resultando de lo actuado en este expediente administrativo de apremio que el deudor es de ignorado paradero, así como también se ignora quién lo representa en el ámbito de esta Zona, por cuyos motivos no ha sido posible notificarle en la forma que establece el artículo 99 del Reglamento general de Recaudación, requiérase al deudor para que comparezca en esta oficina recaudatoria (sita en la calle Doctor Fleming, sin número, de esta ciudad), a cancelar los débitos que se persiguen en este expediente, o que señale su domicilio, o el de la persona que debe representarle, para notificarle todas cuantas resoluciones se dicten en el procedimiento, dentro del plazo de ocho días, contados desde el siguiente a la publicación del edicto en el "Boletín Oficial" de la provincia, con la advertencia de que, transcurrido dicho plazo, se continuará la tramitación del expediente en rebeldía practicando cuantas notificaciones deban hacerse, por lectura en la propia oficina recaudatoria, conforme al apartado 7 del artículo 99 del Reglamento general de Recaudación, con las únicas excepciones señaladas en el apartado 2 de la regla 55 de la Instrucción general de Recaudación y Contabilidad."

Notifíquese esta providencia en forma y por medio de edictos que se publiquen en el

"Boletín Oficial" de la provincia en el tablón de anuncios de la Casa Consistorial de esta ciudad.

Asimismo, el Tesorero de Hacienda, en cada uno de los expedientes, dictó en su día la siguiente

"Providencia. — En uso de la facultad que me confieren los artículos 95, 100 y 101 del Reglamento general de Recaudación, declaro incurso el importe de la deuda en el recargo del 20 % y dispongo que se proceda ejecutivamente contra el patrimonio del deudor con arreglo a los preceptos de dicho Reglamento."

Lo que se hace público para conocimiento de los deudores, cuyos débitos, años y conceptos figuran en la siguiente relación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 102 del Reglamento general de Recaudación, para que comparezcan en esta oficina recaudatoria a solventar los descubiertos, por sí o por medio de persona que les represente en esta Zona, en el plazo de ocho días, a partir de la fecha siguiente de publicación de este edicto en el "Boletín Oficial" de la provincia, con la advertencia de que, de no hacerlo, se continuará el procedimiento en rebeldía, con embargo de sus bienes, hasta cubrir la efectividad de los débitos, recargos y costas del procedimiento.

Recursos. — Contra los actos de gestión recaudatoria cabe recurso ante la Tesorería de Hacienda, en el plazo de ocho días, y contra la providencia de apremio el de reposición ante la misma, o reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Provincial de dicha jurisdicción en el de quince, sin perjuicio de ejercitar cualquier otro que se estime procedente, advirtiéndose que los plazos se cuentan a partir del día siguiente al de publicación de este edicto, que la interposición de recurso no supone la suspensión del procedimiento, salvo en los términos y condiciones previstos en el artículo 190 del Reglamento general de Recaudación, y que son únicos motivos de recurso u oposición a la providencia de apremio los señalados en el artículo 95 de dicho Reglamento.

Concepto: industrial, licencia fiscal (Ejercicio 1980)

- Abad Gómez, Francisco. 117 pesetas.
- Abajo Jiménez, Sebastián. 648 pesetas.
- Airco, S. A. 720 y 188.698 pesetas.
- Airco, S. A. 53 y 6.739 pesetas.
- Airco, S. A. 491 y 13.759 pesetas.
- Alayo Manubéns, Jorge. 1.440 pesetas.
- Albero Sancho, Rafael. 1.080 y 5.501 pesetas.
- Alfaro Escalada, Matías. 6.077 pesetas.
- Alfaro Jimeno, José-Carlos. 487 pesetas.
- Alonso Tella, Mercedes. 3.341 pesetas.
- Alquézar Laguéns, Luis-F. 487 y 802 pesetas.
- Amurrio Bijama, José-Antonio. 3.341 pesetas.
- Andréu Bibián, María-Pilar. 900 y 4.378 pesetas.
- Andréu Bibián, María-Pilar. 131 y 319 pesetas.
- Andréu Castillo, Francisco. 27.533 pesetas.
- Anglada Gascón, Miguel. 104 y 1.426 pesetas.
- Arnedo Ruiz, Miguel-Angel. 720 pesetas.
- Arte Horizonte, S. A. 2.363 pesetas.
- Artigas Chueca, Pedro. 131 pesetas.
- Ascensores Muguerza, S. A. 1.181 y 16.200 pesetas.
- Asián Muñoz, Jorge. 1.440 y 4.205 pesetas.
- Atria, S. A. Promotora. 10.800 pesetas.
- Aznar Laborda, José-Luis. 2.722 pesetas.
- Azulejos Monzó. 6.682 y 15.293 pesetas.
- Azulejos Monzó. 1.800 y 2.880 pesetas.
- Azulejos Monzó. 720 y 1.800 pesetas.
- Azulejos Monzó. 2.700 y 173.520 pesetas.
- Azulejos Monzó. 487 y 210 pesetas.
- Azulejos Monzó. 53 y 131 pesetas.
- Azulejos Monzó. 131 y 197 pesetas.
- Azulejos Monzó. 12.653 pesetas.
- Baile Pascua, Manuel. 1.056 pesetas.
- Ballestín Doz, Jaime. 5.486 pesetas.
- Barbed Loire, Mariano. 8.100 y 22.046 pesetas.
- Barbed Loire, Mariano. 20.045 y 22.046 pesetas.
- Barrachina Pomar, José-Pascual. 117 y 799 pesetas.
- Barrio García, Tomás. 1.800 pesetas.
- Beltrán Escalada, Jesús. 16.243 pesetas.

- Blancart Roldán, Manuel. 5.501 pesetas.
 Blasco Calvero, Jesús. 53 y 720 pesetas.
 Blesa Arnás, Jesús-Manuel. 1.800 pesetas.
 Botaya Galindo, Juan-José. 5.501 pesetas.
 Bouillo Ballesteros, Germán. 5.501 pesetas.
 Bruna Martín, Agustín. 1.598 pesetas.
 Bueno Aznar, Angel. 1.959 y 6.682 pesetas.
 Bueno Aznar, Angel. 475 y 1.987 pesetas.
 Bueno Aznar, Angel. 487 pesetas.
 Bueno Brosed, Ignacio. 792 pesetas.
 Buisac Lacosta, Milagros. 53 y 1.827 pesetas.
 Buisac Lacosta, Milagros. 123 pesetas.
 Burillo López, José. 117 y 1.598 pesetas.
 Cabana Cabanilla, María-Pilar. 6.682 pesetas.
 Calvo Urbez, Gracia. 5.947 pesetas.
 Carbonell Clavería, Juan-José. 648 pesetas.
 Carrasco Reina, Santiago. 1.313 y 18.000 pesetas.
 Casabona Genzor, Alejandro. 1.181 pesetas.
 Casabona Giménez, Florencio. 20.045 pesetas.
 Cascajo Tajadura, María-Encarnación. 117 pesetas.
 Castaño Ausel, Francisco. 3.341 pesetas.
 Catalán Montegui, Marcelo. 1.987 y 20.045 pesetas.
 Catalán Montegui, Marcelo. 145 y 1.462 pesetas.
 Ciudad Laborda, S. L. 10.800 pesetas.
 Clavería Clavería, Francisco. 648 pesetas.
 Clavería Clavería, Juan-José. 648 y 720 pesetas.
 Clavería Hernández, Manuel-M. 105 y 1.440 pesetas.
 Clavería Mendoza, Bernardo. 648 pesetas.
 Colás Monge, José-Antonio. 18.000 pesetas.
 Complejo Educativo Barceo. 400 y 5.486 pesetas.
 Conduct. Araramenda Electr. 26.986 pesetas.
 Construcciones Moncayo. 788 y 10.800 pesetas.
 Contratas Obras Aragonesa. 2.363 pesetas.
 Cooperativa Industrial Danona. 6.746 pesetas.
 Cortés Borja, Antonio. 3.600 pesetas.
 Coyne Bosque, Manuel. 1.181 pesetas.
 Crespo Carlos, Javier-Luis. 6.682 pesetas.
 Cruañes Oliver, José. 53 y 720 pesetas.
 Danona Sociedad Cooperativa Industrial. 492 pesetas.
 De Celis Suárez, Adolfo. 1.968 y 26.986 pesetas.
 Decoración Andréu Ruber. 263 y 1.800 pesetas.
 Díaz Sánchez, Miguel-Angel. 5.501 y 5.501 pesetas.
 Diestre Peteiro, Santiago. 401 y 5.501 pesetas.
 Dual Ramírez, Gabriel. 720 pesetas.
 Duaso Val, Francisco. 1.608 pesetas.
 Eizaguerri Mancisidor, José-A. 20.045 pesetas.
 Ferjasanz, S. L. 10.800 pesetas.
 Fernández Abad, Eulalia. 1.056 pesetas.
 Ferrer Gimeno, José-María. 11.002 pesetas.
 Francés Velilla, Miguel. 16.200 pesetas.
 Fuerte Sirvent, Antonio. 802 pesetas.
 Gabarré Giménez, Juan. 53 y 720 pesetas.
 García López, Faustino. 263 y 3.600 pesetas.
 García Navales, José-Javier. 1.534 pesetas.
 Gasco Gracia, Antonio. 1.181 y 16.200 pesetas.
 Geraldés Estévez, Antonio. 53 y 720 pesetas.
 Gestora de Activos, S. A. 184 pesetas.
 Gil Gomollón, Rafael. 443 y 6.077 pesetas.
 Gil Rubio, Antonio. 886 pesetas.
 Gil Rubio, Antonio. 12.149 pesetas.
 González Blasco, José-María. 5.501 pesetas.
 González Cortés, Guillermo. 117 y 1.598 pesetas.
 González Real, Licesio. 1.440 pesetas.
 Gracia Martínez, José. 853 y 5.847 pesetas.
 Gracia Moreno, Ricardo. 418 y 5.015 pesetas.
 Gracia Tizne, Flora. 709 pesetas.
 Griñó Pérez, José. 6.682 pesetas.
 Guaces Ibarz, Francisco. 117 y 1.598 pesetas.
 Heredia Pérez, Angel. 53 y 720 pesetas.
 Hernández Carbonell, Alfonso. 648 y 720 pesetas.
 Hernández Carbonell, Raimundo. 105 pesetas.
 Hernández Carbonell, Emilio. 648 y 720 pesetas.
 Hernández Jiménez, Elvira. 720 pesetas.
 Hernández Giménez, José-Luis. 648 pesetas.
 Hernández Simón, María-Dolores. 1.800 pesetas.
 Herrera Cortés, Luz. 487 y 6.682 pesetas.
 Herrero Ruedas, Elisa. 950 pesetas.
 Hijas Alegre, Manuel. 778 pesetas.
 Ibáñez Monzón, Celia. 53 y 720 pesetas.
 Ibáñez Monzón, Celia. 53 y 720 pesetas.
 Ibagüen Zabala, Lucia. 400 y 2.743 pesetas.
 Iglesias Sánchez, Cesáreo. 263 pesetas.
 Iglesias Colao, Nemesio. 263 y 3.600 pesetas.
 Iglesias García, Miguel. 3.240 pesetas.
 Inmobiliaria Pinilla, S. A. 10.800 pesetas.
 Inmobiliaria Santa Isabel. 3.902 pesetas.
 Inversiones Zaragoza, S. A. 804 y 1.608 pesetas.
 Inversiones Zaragoza, S. A. 591 pesetas.
 Izaguirre Anabitarte, María. 2.201 y 18.000 pesetas.
 Izaguirre Anabitarte, María. 160 y 1.313 pesetas.
 Izquierdo Bágüena, Domingo. 53 y 720 pesetas.
 Izquierdo Izquierdo, Jesús. 22.046 pesetas.
 Jaques Tajada, Marcela-R. 3.341 pesetas.
 Giménez Giménez, Herminio. 648 pesetas.
 Giménez Giménez, Julio. 648 y 1.440 pesetas.
 Giménez Giménez, Julio. 53 pesetas.
 Giménez Giménez, Angel-A. 1.800 pesetas.
 Jiménez Jiménez, Antonio. 401 y 5.501 pesetas.
 Jiménez Jiménez, Ramón. 648 pesetas.
 Jiménez Montón, Miguel-Angel. 32.400 pesetas.
 Jiménez Salazar, Francisco. 6.682 pesetas.
 Joaquín Román, Albino. 720 y 1.598 pesetas.
 Joaquín Román, Albino. 53 y 117 pesetas.
 Kowynsa. 131 y 1.800 pesetas.
 Kowynsa. 105 y 1.440 pesetas.
 Kowynsa. 53 y 720 pesetas.
 Kowynsa. 53 y 720 pesetas.
 Kowynsa. 53 y 720 pesetas.
 La Imperial de Aragón Rubio. 60.653 pesetas.
 Laborda Palacios, Miguel. 655 pesetas.
 Laínez Marín, Rosa-María. 2.520 pesetas.
 Lacarda Millas, Fermín. 53 y 720 pesetas.
 Latorre Caseras, Carmen. 158 pesetas.
 Lázaro Romanos, José-Luis. 487 y 6.682 pesetas.
 Linares Linares, José. 244 pesetas.
 Lon Rubio, Agueda. 1.598 pesetas.
 López de la Vega, Eduardo. 788 y 10.800 pesetas.
 López Gabarri, Juan. 648 y 720 pesetas.
 López Gómez, Eduardo. 53 y 720 pesetas.
 Lostes Domper, José-Luis. 32.400 pesetas.
 Llacer Folch, Martín. 5.501 pesetas.
 Llovería Soriano, José. 5.501 pesetas.
 Madre Ribau, Luis. 1.440 pesetas.
 Maestre Calvo, Amelia. 198 pesetas.
 Manero Marín, Manuela. 6.682 pesetas.
 Maquinaria y Metalúrgica Ar. 53 y 720 pesetas.
 Marca Rodrigo, María-Pilar. 158 y 2.160 pesetas.
 Marco Foj, Mariano. 401 y 5.501 pesetas.
 Marco Foj, Mariano. 53 y 720 pesetas.
 Marco Ibáñez, Félix. 867 y 11.894 pesetas.
 Marco Marco, José. 11.002 pesetas.
 Marcuello Calvín, José-Ramón. 400 y 5.486 pesetas.
 Martín Azara, Victoriano. 1.598 pesetas.
 Marín Morlanes, Fernando. 236 y 3.240 pesetas.
 Marín Uriel, María-Carmen. 487 y 6.682 pesetas.
 Martín González, Jesús. 6.682 pesetas.
 Martín Menés, Francisco. 1.181 y 16.200 pesetas.
 Martínez Pascual, Fortunato. 802 pesetas.
 Martínez Pascual, María-Isabel. 184 pesetas.
 Martínez Sáez, José-Manuel. 53 y 720 pesetas.
 Mateu y Mateu, S. A. 950 y 13.032 pesetas.
 Matito Quintero, B. 145 y 1.987 pesetas.
 Maza Ballonga, Carlos. 487 y 6.682 pesetas.
 Maza Ballonga, Carlos. 53 y 720 pesetas.
 Mendoza Mendoza, Diego. 648 y 648 pesetas.
 Millán Sanjosé, Yolanda. 1.598 pesetas.
 Miñana Alda, Jesús-Gregorio. 53 y 170 pesetas.
 Miñana Alda, Jesús-Gregorio. 1.800 y 2.333 pesetas.
 Mirallas Calvo, María-Pilar. 1.987 pesetas.
 Molinero Sánchez, Alberto. 3.341 pesetas.
 Molinero Gállego, Julia María-P. 487 y 6.682 pesetas.
 Montaner y Simón, S. A. 1.056 y 14.486 pesetas.
 Montañés Royo, Asunción. 1.313 y 18.000 pesetas.
 Moviterra, S. A. 25.200 y 1.838 pesetas.
 Moya Viñuelas, Francisco. 19.800 pesetas.
 Narvalaz Tejero, José. 115 pesetas.
 Neumáticos Bimasa. 720 pesetas.
 Nieto Martín, María-Carmen. 1.361 y 11.002 pesetas.
 Olmo Roche, María-Alicia. 1.987 pesetas.
 Oroz Cuader, Alberto. 994 pesetas.
 Ortiz Jarate, Mariano. 4.517 y 61.949 pesetas.
 Osuna Serrano, Ana-María. 1.462 y 10.023 pesetas.
 Otermín Segastibelza, María-Luisa. 5.760 pesetas.
 Pardo Herrera, José. 843 pesetas.
 Pardo Herrera, Juan-José. 360 y 16.143 pesetas.
 Pedro Granados, Soledad. 7.200 pesetas.
 Pelayo Jarreta, Alicia. 11.002 y 802 pesetas.
 Peralta Pardo, Alfonso. 5.501 pesetas.
 Perchín Giorla, María-Pilar. 994 y 11.002 pesetas.
 Pereira Pereira, José-Manuel. 5.501 pesetas.
 Pérez Esquillor, Enrique. 4.493 pesetas.
 Pérez Ezquerro, Alejandro. 74.621, 32.011 y 5.441 pesetas.
 Pérez Gargallo, Trinidad. 104 y 1.426 pesetas.
 Periago Cánovas, Julia. 69 pesetas.

Peydro García, Eduardo. 263 y 3.600 pesetas.
 Piedrafita Cazo, Francisco. 26 y 180 pesetas.
 Pieza y Labores del Al. 1.116 pesetas.
 Pueyo Estabán, Virgilio. 53 y 720 pesetas.
 Reglajes Servicios Automóvil. 683 pesetas.
 Rello Alonso, Isidro. 319 y 4.378 pesetas.
 Roca Rovira, Joan. 263 y 3.600 pesetas.
 Rocha Husillos, Ricardo. 1.968 y 26.986 pesetas.
 Rodrigo de Castro, María. 1.968 y 13.493 pesetas.
 Rodríguez Aguado, María-S. 6.682 pesetas.
 Rodríguez Nieto, Angel. 487 y 6.682 pesetas.
 Royo River, Jesús. 53 y 720 pesetas.
 Ruiz Perales, Juan-Carlos. 26.986 pesetas.
 Salas Fernández, Eugenia. 6.682 pesetas.
 Salas Fernández, Mercedes. 53 y 720 pesetas.
 San Vicente Expósito, Cesáreo. 950 pesetas.
 Sánchez Guzmán, Manuel. 3.600 pesetas.
 Sánchez Hormigo, Alfonso. 6.682 pesetas.
 Sánchez Ibáñez, Ambrosio. 53 y 720 pesetas.
 Sánchez Sabater, Juan. 487 y 6.682 pesetas.
 Sanz Turón, Miguel-Angel. 7.243 pesetas.
 Sayza Construcciones. 32.400 pesetas.
 Serón Tella, Isabel. 1.598 pesetas.
 Serrano Martín, Alejandro. 487 y 6.682 pesetas.
 Serveta Industrial, S. A. 292 y 804 pesetas.
 Serveta Industrial, S. A. 53 y 1.608 pesetas.
 Serveta Industrial, S. A. 53 y 22.046 pesetas.
 Serveta Industrial, S. A. 4.008 y 11.023 pesetas.
 Serveta Industrial, S. A. 720 y 720 pesetas.
 Serviácanto, S. A. 1.444 y 19.800 pesetas.
 Sevilla Herranz, Miguel. 53 y 720 pesetas.
 Sevil Larraga, Miguel. 8.438 pesetas.
 Sierakowski Walter, Herman. 53 pesetas.
 Soler López Corona, Fernando. 117 y 1.598 pesetas.
 Sopena del Río, Jesús-Rafael. 123 y 1.685 pesetas.
 Sopograsa, S. A. 5.400 pesetas.
 Suministros para Ganaderías. 22.046 pesetas.
 Tarazona Asensio, Manuel. 1.440 pesetas.
 Tarlet Roger. 226 pesetas.
 Tejero Gabarre, Antonio. 53 y 720 pesetas.
 Terrenos e Inmuebles del P. 10.800 pesetas.
 Thorn Kenwood, S. A. 720 pesetas.
 Tolosa Aznar, Carlos. 2.026 y 246 pesetas.
 Tolosa Aznar, Carlos. 3.370 y 28.061 pesetas.
 Tremps Pérez, Rogelio. 400 y 5.486 pesetas.
 Ungil Muñoz, Enrique. 26 y 360 pesetas.
 Utillaje y Maquinaria para Construcción. 720 y 11.023 pesetas.
 De Val Simorte, José. 53 y 720 pesetas.
 Valenzuela Lusilla, Angel. 788 pesetas.
 Villa Sangüesa, Samuel. 10.800 pesetas.
 Villarroya Pomar, Jesús. 263 y 3.600 pesetas.
 Villaumbrosia Raigadz, Mar. 580 y 3.975 pesetas.
 Fiestras Martínez, Ricardo. 401 y 5.501 pesetas.
 Jou Belenguer, Alejandro. 3.931 pesetas.
 Sánchez López, Carlos. 1.305 y 17.899 pesetas.
 Senar Artieda, Jorge. 117 y 1.598 pesetas.
 Puigdevall Aznar, José-Angel. 105 y 1.440 pesetas.

Rubio Subirón, Luis. 6.682 pesetas.
 Tomás Ríos, Octavio. 25.200 pesetas.
 Pérez Escaño, José. 53 y 720 pesetas.
 Pelegrín Pardillos, Eduardo. 324 pesetas.
 Pérez Bravo, Guillermo. 656 pesetas.
 Sevil Larraga, Miguel. 615 pesetas.
 Vilellas Alfaro, Ascensión. 79 pesetas.
 Ortín Ordovás, Ana-Jesús. 2.160 pesetas.
 Rosa Murillo, Francisco. 720 pesetas.
 Zaragoza, 27 de agosto de 1984. — El Recaudador, Victoriano Herce.

Núm. 10.438

ZONA CUARTA DE LA CAPITAL

Don Victoriano Herce de la Prada, Recaudador de Tributos del Estado de la Zona Cuarta de la capital;

Hace saber: Que en cada uno de los expedientes individuales de apremio que me hallo instruyendo en esta Zona de Recaudación, contra los deudores que a continuación se relacionan, por débitos cuyos conceptos, períodos e importes se indican, se ha dictado en su día la siguiente "Providencia. — Resultando de lo actuado en este expediente administrativo de apremio que el deudor es de ignorado paradero, así como también se ignora quién lo representa en el ámbito de esta Zona, por cuyos motivos no ha sido posible notificarle en la forma que establece el artículo 99 del Reglamento general de Recaudación, requiérase al deudor para que comparezca en esta oficina recaudatoria (sita en la calle Doctor Fleming, sin número, de esta ciudad), a cancelar los débitos que se persiguen en este expediente, o que señale su domicilio, o el de la persona que debe representarle, para notificarle todas cuantas resoluciones se dicten en el procedimiento, dentro del plazo de ocho días, contados desde el siguiente a la publicación del edicto en el "Boletín Oficial" de la provincia, con la advertencia de que, transcurrido dicho plazo, se continuará la tramitación del expediente en rebeldía practicando cuantas notificaciones deban hacerse, por lectura en la propia oficina recaudatoria, conforme al apartado 7 del artículo 99 del Reglamento general de Recaudación, con las únicas excepciones señaladas en el apartado 2 de la regla 55 de la Instrucción general de Recaudación y Contabilidad."

Notifíquese esta providencia en forma y por medio de edictos que se publiquen en el "Boletín Oficial" de la provincia y se fijan en el tablón de anuncios de la Casa Consistorial de esta ciudad.

Asimismo, el Tesorero de Hacienda, en cada uno de los expedientes, dictó en su día la siguiente

"Providencia. — En uso de la facultad que me confieren los artículos 95, 100 y 101 del Reglamento general de Recaudación, declaro incurso el importe de la deuda en el recargo del 20 % y dispongo que se proceda ejecutivamente contra el patrimonio del deudor con arreglo a los preceptos de dicho Reglamento."

Lo que se hace público para conocimiento de los deudores, cuyos débitos, años y conceptos figuran en la siguiente relación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 102 del Reglamento general de Recaudación, para que comparezcan en esta oficina recaudatoria a solventar los descubiertos, por sí o por medio de persona que les represente en esta Zona, en el plazo de ocho días, a partir de la fecha siguiente de publicación de este edicto en el "Boletín Oficial" de la

provincia, con la advertencia de que, de no hacerlo, se continuará el procedimiento en rebeldía, con embargo de sus bienes, hasta cubrir la efectividad de los débitos, recargos y costas del procedimiento.

Recursos. — Contra los actos de gestión recaudatoria cabe recurso ante la Tesorería de Hacienda, en el plazo de ocho días, y contra la providencia de apremio el de reposición ante la misma, o reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Provincial de dicha jurisdicción en el de quince, sin perjuicio de ejercitar cualquier otro que se estime procedente, advirtiéndose que los plazos se cuentan a partir del día siguiente al de publicación de este edicto, que la interposición de recurso no supone la suspensión del procedimiento, salvo en los términos y condiciones previstos en el artículo 190 del Reglamento general de Recaudación, y que son únicos motivos de recurso u oposición a la providencia de apremio los señalados en el artículo 95 de dicho Reglamento.

Concepto: Urbana
(Ejercicio 1980)

Alonso Estrada, José. 479 y 9.588 pesetas.
 Aparicio Pérez, Angel. 170 y 545 pesetas.
 Arias Pueyo, Joaquín. 26.844 y 85.274 pesetas.
 Arias Pueyo, Joaquín. 328 y 6.560 pesetas.
 Arias Pueyo, Joaquín. 33 y 657 pesetas.
 Arias Pueyo, Joaquín. 214 y 4.289 pesetas.
 Arias Pueyo, Joaquín. 139 y 2.782 pesetas.
 Arnal Tomás, Teresa. 282 y 899 pesetas.
 Artal Alvarez, Petra. 131 y 422 pesetas.
 Asenjo Cacirol, Carmen. 1.358 y 4.296 pesetas.
 Azulejos Monzó. 28.427 y 90.300 pesetas.
 Baeza Sáenz de Valluerca. 1.576 pesetas.
 Baranda Latorre, Concepción. 391 y 1.242 pesetas.
 Bascones Martín, Lorenzo. 2.779 y 2.790 pesetas.
 Benedicto Layunta, Alfredo. 16.536 y 52.526 pesetas.
 Bernal Martínez, Victoria. 1.208 y 3.840 pesetas.
 Bibián Molina, María. 5.571 y 17.699 pesetas.
 Bibián Molina, María. 1.219 y 3.877 pesetas.
 Bielsa Gimeno, Pilar. 168 pesetas.
 Buisán Lacosta, Milagros. 2.242 y 7.560 pesetas.
 Burriel Marín, Félix. 1.613 y 5.125 pesetas.
 Burriel Marín, Félix. 16.293 y 54.907 pesetas.
 Castán Aliván, Ricardo. 237 y 757 pesetas.
 Ceresuela Buerba, Fermín. 3.459 y 10.987 pesetas.
 Ceresuela Buerba, Fermín. 1.546 y 4.873 pesetas.
 Compañía Industrial Comercial Aragonesa. 30.588 y 97.165 pesetas.
 Conde Argiles, Francisco. 46 pesetas.
 Construcciones Cinca, S. A. 130 y 415 pesetas.
 Construcciones Cinca, S. A. 130 y 415 pesetas.
 Construcciones Cinca, S. A. 78 y 250 pesetas.
 Construcciones Cinca, S. A. 78 y 250 pesetas.
 Construcciones Cinca, S. A. 52 y 166 pesetas.
 Construcciones Cinca, S. A. 52 y 166 pesetas.
 Construcciones Ferrero, S. A. 3.489 y 11.085 pesetas.

- Construcciones Ferrero, S. A. 7.114 y 22.597 pesetas.
 Construcciones Ferrero, S. A. 3.200 y 10.171 pesetas.
 Construcciones Bombarda, S. A. 328 y 1.111 pesetas.
 Construcciones López, S. A. 1.509 y 4.796 pesetas.
 Duréndez Albiñana, Inés. 234 y 746 pesetas.
 Edificaciones Div. Urbanas. 1.170 y 3.721 pesetas.
 Edificaciones Div. Urbanas. 3.812 y 12.110 pesetas.
 Espuelas Blasco, José-Luis. 18.729 y 59.493 pesetas.
 Espuelas Blasco, José-Luis. 3.704 y 12.563 pesetas.
 Finaz, Ebro, S. A. 49.424 pesetas.
 Gascón Navarro, Angel. 403 pesetas.
 Gascón Ortubia, Angelina. 4.936 y 15.683 pesetas.
 Gil Gracia, María. 168 y 532 pesetas.
 Gil Joven, Carlos. 1.430 pesetas.
 Gil Rubio, Antonio. 34.056 y 33.995 pesetas.
 Gil Rubio, Antonio. 114.562 pesetas.
 Gili Asensio, Amalia. 988 y 2.850 pesetas.
 Giménez Baena, Lucía. 490 y 1.657 pesetas.
 Giménez Gómez, Eulalia, y otro. 1.102 y 345 pesetas.
 Goez Blasco, Antonio. 362 pesetas.
 Gómez Martín, Mariano. 1.500 y 4.766 pesetas.
 González Beret, Teresa. 623 y 1.980 pesetas.
 González Veguillas, Pedro. 5.340 y 16.967 pesetas.
 Gotor Lázaro, Juan. 63 pesetas.
 Gracia Blanco, Mariano. 759 pesetas.
 Hernández Magdalena, Juan-José. 1.088 pesetas.
 Herrero Domínguez, Saturnino. 32 y 632 pesetas.
 Infante Martín, Fernando. 296 y 945 pesetas.
 Inmobiliaria Aragón Vizcaya. 38.437 y 129.534 pesetas.
 Inmobiliaria Gilber. 11.291 pesetas.
 Inmobiliaria San Remo. 622 pesetas.
 Inmobiliaria Zarasanz, S. A. 7.876 y 7.929 pesetas.
 Insa Tejedor, José. 277 y 5.534 pesetas.
 Lapeña Lapeña, Isidoro, 87 y 298 pesetas.
 Lapetra Salvo, Daniel. 9.741 y 30.948 pesetas.
 Layús Gracia, Antonio. 3.562 y 12.009 pesetas.
 López Galech, Inocencio. 5.130 y 16.295 pesetas.
 López Ibáñez, Josefa. 24.064 y 81.095 pesetas.
 Maquinaria y Manutención. 5.693 y 19.188 pesetas.
 Maquinaria y Metalúrgica Aragonesa. 1.546 y 4.911 pesetas.
 Maquinista Aragonesa. 19.370 y 65.276 pesetas.
 Martínez Gómez, Blas. 627 y 1.996 pesetas.
 Martínez Vergara, Calixto. 480 y 1.530 pesetas.
 Mauro Martínez, Luis. 2.533 pesetas.
 Mingote Marcos, Joaquín. 207 y 659 pesetas.
 Moliner Guillén, Alicia. 7.136 pesetas.
 Montalvo Orovio, Pilar. 3.009 y 9.562 pesetas.
 Montalvo Orovio, Pilar. 4.389 y 13.947 pesetas.
 Montalvo Orovio, Pilar. 46.991 y 149.269 pesetas.
 Montesinos Sánchez, José-Luis. 144 y 2.878 pesetas.
 Montesinos Sánchez Real, J. 292 y 5.846 pesetas.
 Naval Camín, Patrocinio. 774 pesetas.
 Nouvillas Larraz, Angel. 1.782 y 6.009 pesetas.
 Olmos Mangas, Santiago. 406 y 1.293 pesetas.
 Ordiviola Barcelona, Antonio. 813 y 2.589 pesetas.
 Orea Orea, Antonio. 387 y 1.307 pesetas.
 Palacio Ota, Luis. 11.476 y 36.456 pesetas.
 Palasí Isiegas, Presentación. 525 y 1.210 pesetas.
 Palasí Isiegas, Presentación. 151 y 349 pesetas.
 Pequeña Mecánica de Precisión. 11.995 y 40.428 pesetas.
 Peralta Galindo, Angel, y hermanos. 1.125 y 3.579 pesetas.
 Perchín Giorla, María-Pilar. 3.366 pesetas.
 Pérez Bernal, José. 73 y 251 pesetas.
 Pérez Calavia, Jesús. 410 y 611 pesetas.
 Pinilla Clavera, Manuel. 1.604 y 3.226 pesetas.
 Praderas Navarro, Pedro. 315 y 1.002 pesetas.
 Quílez Estebán, Miguel. 169 pesetas.
 Ramírez Gracia, María. 228 y 729 pesetas.
 Ramón Estrada, Miguel. 6.506 pesetas.
 Recacha Barcones, Salvador. 305.663 pesetas.
 Rodrigo Alegría, Juan. 2.849 y 9.049 pesetas.
 Rubio Navarro, Teresa. 15 y 294 pesetas.
 Ruiz Rodríguez, Valmacio. 44 y 110 pesetas.
 Ruiz Rodríguez, Valmacio. 30 y 593 pesetas.
 Ruiz Rodríguez, Valmacio. 884 y 2.196 pesetas.
 Salazar, Santiago. 1.013 y 3.220 pesetas.
 Sánchez Rubio, Gregorio. 63 y 206 pesetas.
 Sanjoaquin Gascón, Rosa. 2.019 y 6.805 pesetas.
 Sanjosé Clariana, José. 26.911 pesetas.
 Sanjosé Clariana, José. 27.425 pesetas.
 Sanjosé Clariana, José. 10.984 pesetas.
 Serrano Mañes, Antonio. 914 y 286 pesetas.
 Serrano Martín, Alejandro. 1.526 y 4.849 pesetas.
 Siurana Gerjona, José-Antonio. 201 y 645 pesetas.
 Solano Valenzuela, Alicia. 2.734 y 8.690 pesetas.
 Talleres Agustín Gómez, S. A. 1.588 y 5.051 pesetas.
 Trasobares Marín, Francisco. 1.145 y 4.269 pesetas.
 Trébol Mur, Jacinto. 907 pesetas.
 Uria Cano, Mercedes. 5.103 pesetas.
 Valero Arnal, Gregoria. 175 y 596 pesetas.
 Vallespín Blas, Elena. 423 y 1.347 pesetas.
 Velilla Martínez, Juan. 457 y 1.454 pesetas.
 Velilla Martínez, Juan. 362 y 1.150 pesetas.
 Vilella Andrés, Gloria. 586 y 1.977 pesetas.
 Villarig Serrano, Manuel. 168 y 532 pesetas.
 Zelei Cantín, Michelene. 134 y 2.688 pesetas.
 Zaragoza, 27 de agosto de 1984. — El Recaudador, Victoriano Herce.

SECCION QUINTA

Núm. 5.915

Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza

GERENCIA MUNICIPAL
DE URBANISMO

Relación de extractos de los acuerdos adoptados por el Consejo de Gerencia municipal de Urbanismo, en sesión celebrada el día 4 de abril de 1984.

Constituyóse el Consejo de Gerencia municipal de Urbanismo, en sesión ordinaria de primera convocatoria, previa citación correspondiente, en la Sala de la Permanente de la Casa Consistorial, siendo las 9.20 horas, bajo la presidencia del Ilmo. señor Alcalde, don Ramón Sáinz de Varanda, con asistencia de los vocales señores: Don Santiago Vallés Cortés, don José Grasa Alvarez, don Antonio Martínez Garay y don Antonio Hegueras Arnal, Concejales; don José-Luis Cerezo Lastrada, Doctor Ingeniero; don Jesús Guindeo Aznárez, Doctor Arquitecto; don Miguel-Angel Núñez Ruiz, Letrado; don José-Miguel Comenares Pelillo, Gerente; don Xavier de Pedro y San Gil, Secretario. Está presente don José-Manuel Oliván García, Interventor de Fondos municipales accidental.

Por la Presidencia fue declarada abierta la sesión y leída y aprobada el acta de la sesión anterior y los extractos de los acuerdos adoptados en el pasado mes de marzo de 1984, sin que se formularan rectificaciones ni observaciones a los mismos.

A continuación el Gerente, señor Colmenares, procedió a la lectura del orden del día, siendo aprobadas las siguientes propuestas:

Expedientes que se someten a la aprobación del Consejo de Gerencia

Servicio de Licencias

Conceder licencia de obras para construcción de vivienda unifamiliar en urbanización "El Zorongo", parcela 107, a petición de don Manuel Quintín Alconchel. Deben completarse las condiciones de la licencia de forma análoga a las cláusulas 1.ª y 2.ª del siguiente expediente.

— Conceder licencia de obras para construcción de vivienda unifamiliar en urbanización "El Zorongo", parcela 327, a petición de don Manuel Morata Muñoz.

— Conceder licencia de obras para construcción de vivienda unifamiliar en urbanización "El Zorongo", parcela 98, a petición de don José-María Aznar Ciudad.

— Conceder licencia de obras para construcción de edificio con 176 viviendas, locales y garajes, en polígono 46, área 9, parcela 23, fincas A) y G), a petición de la cooperativa de viviendas "Pablo Iglesias".

— Conceder licencia de obras para construcción de edificio con 47 viviendas, locales y garajes, en parcela 26.a), submanzana 11, subpolígono "Puerta de Sancho", a petición de la comunidad de promotores "Edificio Parque Puerta de Sancho".

— Conceder licencia de obras para realizar modificaciones en proyecto de edificio sito en calle Verónica, angular a calle San Andrés, a petición de "Promociones Inmobiliarias Formax", S. A.

— Informar favorablemente de la solicitud formulada para la edificación de una casa de oración en camino Vistabella, sin número, a petición de la Compañía Santa Teresa de Jesús, remitiéndolo a la Diputación General de Aragón.

— Aprobar proyecto municipal de la primera fase del pabellón polideportivo municipal "Delicias", redactado por la Dirección de Arquitectura.

— Quedar enterado de la aprobación del proyecto de ejecución respecto de la construcción de edificio con 321 viviendas, locales y garajes, en manzana UV-2-A, del polígono "Universidad", a petición de "Cocisán".

— Quedar enterado de la aprobación del proyecto de ejecución respecto de la construcción de edificio con 27 viviendas, locales y garajes, en calle Capitán Pina, 13 a 17, a petición de don Valeriano Sarto Romero.

— Quedar enterado de la aprobación del proyecto de ejecución respecto de la construcción de edificio con 12 viviendas, en calles San Miguel y Santa Ana, del barrio de Monzalbarba, a petición de don Santiago Díaz García.

— Quedar enterado del cambio de titularidad de las licencias de obras concedidas a don Antonio Tormos Camacho y otro, para construcción de edificio en calle Aitair, 22-24, a petición de "Construcciones Fragal", S. L.

— Quedar enterado del cambio de titularidad de la licencia de obras concedida a "Zelesa", para construcción de edificio en calle Torres Quevedo, 20-22, a favor de Comunidad de condueños de Torres Quevedo, 20-22 (cumplimentando acuerdo de 15 de febrero de 1984).

— Denegar licencia de obras para acondicionamiento de local, sito en calle Alcañiz, angular a calle Domingo Ram, destinado a almacén de pieles, a petición de "Rodrigo Sancho", S. A., dando traslado a disciplina urbanística.

— Conceder licencia de obras para acondicionamiento de local, sito en calle Monasterio de Siresa, 7, destinado a comercio de géneros de punto, a petición de doña Justa Expósito López.

— Estimar recurso interpuesto por "Guiral Industrias Eléctricas", S. A., contra resolución del Consejo de 25 de enero de 1984, desestimatoria de petición de licencia para obras interiores en la factoría sita en calle Sanjoaquin, sin número.

Devoluciones de aval y cantidad

— Proceder a la devolución de aval constituido para garantizar el pago de la tasa bonificable de la licencia para construcción de vivienda unifamiliar en urbanización "El Zorongo", parcela 135, a petición de don Ignacio Hernández Lozano.

— Proceder a la devolución de aval constituido para garantizar el pago de la tasa bonificable de la licencia para construcción de vivienda unifamiliar en urbanización "El Zorongo", parcela 156, a petición de don José Berdún Casaus.

— Denegar solicitud relativa a devolución de aval constituido para garantizar el pago de la parte bonificable de la licencia para construcción de edificio en polígono 43, área 14, manzana 11, parcela A, a petición de la sociedad cooperativa de viviendas "Peña Ezcaurri".

— Proceder a la devolución de aval constituido para garantizar el pago de la tasa bonificable de licencia de obras para construcción de edificio en polígono "Rey Fernando de Aragón", área 9, parcela 14, a petición de "Dalcón", S. A.

— Proceder a la devolución de aval constituido para garantizar el pago de la tasa bonificable de licencia de obras para construcción de edificio en calle San Juan de la Peña, 179, a petición de la sociedad cooperativa de viviendas "Los Pirineos".

— Conceder la exención de pago de la tasa por licencia de obras para construcción de nave industrial en polígono Cogullada, parcela 71, así como la devolución de la cantidad abonada por el mismo concepto, a petición de "López Blanco", S. A.

Expedientes disciplinarios

— Incoar expediente de sanción a don Juan Valero Asensio, por haber realizado obras de reforma y acondicionamiento de local, sito en avenida Tenor Fleta, 59, con anterioridad a la concesión de la licencia.

— Incoar expediente de sanción a hermanos Selma, por haber realizado obras de reforma y acondicionamiento de local, sito en calle Mariano Barbasán, 2, sin licencia municipal.

— Incoar expediente de sanción a don Carlos Salas Corominas, por haber realizado obras de reforma y acondicionamiento de local, sito en calle Unceta, número 19, sin licencia municipal.

— Incoar expediente de sanción a don Martín Carnicer Sánchez, por haber realizado obras de reforma y acondicionamiento de local, sito en

calle Calatorao, 5, angular a calle Cereros, sin licencia municipal.

— Incoar expediente de sanción a don Saturnino García Romay, por haber realizado obras de reforma y acondicionamiento de local, sito en avenida de San José, 124, sin licencia municipal.

— Incoar expediente de sanción a don Mariano Pozo Fajardes, por haber realizado obras de reforma y acondicionamiento de local, sito en calle Celanova, 2, sin licencia municipal.

— Incoar expediente de sanción a don Gregorio Estudios, por haber realizado obras de reforma y acondicionamiento de local, sito en paseo de Sagasta, 7, sin licencia municipal, y reiterarle para que la solicite.

— Incoar expediente de sanción a "Edirsa", por haber llevado a cabo obras de reforma y acondicionamiento de local, sito en calle Gascón de Gotor, 26, sin licencia municipal, reiterándole para que la solicite.

— Incoar expediente de sanción a don Pedro Lambea Fletas, por haber realizado obras de reforma y acondicionamiento de local, sito en Venta del Olivar, 131, camino del Abejar, reiterándole para que la solicite.

— Incoar expediente de sanción a don Jaime Moisi, por haber llevado a cabo obras de reforma y acondicionamiento de local, sito en calle General Sueiro, 18, sin licencia, reiterándole para que la solicite.

— Incoar expediente de sanción a don Julián Zárate Gran, por haber llevado a cabo obras de reforma y acondicionamiento de local, sito en calle Mariana de Pineda, sin licencia, reiterándole para que la solicite.

— Incoar expediente de sanción a don Julio Broto Torres, por haber realizado obras de reforma y acondicionamiento de local, sito en calle Madre Vedruna, 7, sin licencia, reiterándole para que la solicite.

— Incoar expediente de sanción a don Miguel Ramón Estrada, por haber llevado a cabo obras de reforma y acondicionamiento de local, sito en calle Rodrigo Rebolledo, 15-17, sin licencia, reiterándole para que la solicite.

— Incoar expediente de sanción a don Francisco Avilés Resina, por haber realizado obras de reforma y acondicionamiento de local, sito en camino del Abejar, del barrio de Garrapinillos, sin licencia, reiterándole para que la solicite.

— Incoar expediente de sanción a don Valentín Muñoz Tejedor, por haber llevado a cabo obras de construcción de casa de campo y cerramiento en carretera de Garrapinillos, frente a la urbanización "Conde Fuentes", sin licencia municipal, requiriéndole para que proceda a su demolición.

— Incoar expediente de sanción a doña Emérita Sorribas Gascón, por haber realizado obras de construcción de casa en parte posterior de domicilio, en barrio de Miralbueno, 147, sin licencia municipal, requiriéndole para que proceda a su demolición.

— Incoar expediente de sanción a don Francisco Márquez Sánchez, por haber llevado a cabo obras de construcción de refugio agrícola, de unos 16 metros cuadrados, en Torre del Francés, del barrio de Garrapinillos, sin licencia municipal, requiriéndole para su demolición.

— Incoar expediente de sanción a don Clemente Isla Calvo, por haber llevado a cabo obras de construcción de refugio y cerramiento en barrio de Garrapinillos, La Sagrada, sin licencia, requiriéndole para su demolición.

Servicio de suelo y vivienda

— Quedar enterado de la declaración de ruina inminente del inmueble sito en carretera de Madrid, sin número.

Ejecución de planeamiento

— Desestimar solicitud relativa a la desviación de la tubería en calles Duquesa de Villahermosa y Don Pedro de Luna.

Expedientes que deben someterse a posterior aprobación del Ayuntamiento Pleno

— Aprobar con carácter definitivo el proyecto de compensación de propietario único y relativo a

la unidad de actuación delimitada por la avenida de San José, calle Padre Polanco y calle de Nueva Apertura. Debe incluirse como cesión al Ayuntamiento para zona libre pública el resto de la parcela B), no edificable, colindante con el resto de terreno público del polígono Miraflores.

— Adquirir por expropiación en fase de avenencia, de don Rafael Armisén Monserrat y otros, 9/10 de la participación del 25 % sobre un terreno de 58 metros cuadrados y edificación procedente de la finca número 33 de la calle Sobrarbe.

— Aceptar resolución del Jurado Provincial de Expropiación Forzosa en la que se fija la indemnización a percibir por don Joaquín Artiago López, por desahucio del piso sito en calle Sobrarbe, número 39.

— Aceptar resolución del Jurado Provincial de Expropiación Forzosa en la que se fija el justiprecio por expropiación de la finca número 37, de la calle Sobrarbe.

— Adquirir por expropiación en fase de avenencia la finca número 13 del camino de la Mosquera.

— "Requerir la cesión gratuita de un terreno de 2.641,75 metros cuadrados, propiedad de "Comercial Carti", S. L., obligación derivada de la actuación aislada aprobada en su día.

— Aprobar inicialmente el proyecto técnico y pliego de condiciones correspondientes a las obras de instalación de alumbrado público en el acceso al Centro de Bromatología, cuyo presupuesto asciende a la cantidad de 1.751.389 pesetas.

— Aprobar inicialmente el proyecto técnico y pliego de condiciones correspondientes a las obras de jardines en plaza de Nuestra Señora de las Nieves, barrio de Casablanca, cuyo presupuesto asciende a la cantidad de 4.101.181,40 pesetas.

— Proceder a la aprobación del convenio a suscribir entre el Ayuntamiento y la "Compañía Distribuidora del Gas", S. A.

— Proceder a la aprobación del convenio a suscribir sobre urbanización del polígono de Malpica, entre el Ayuntamiento y el SPES.

— Autorizar la cesión de la contrata de la ejecución de las obras de urbanización de las calles Teniente Coronel Moyano, Atocha y otras, desglosado del proyecto de urbanización del polígono 37, barrio La Paz, adjudicadas a la empresa "Ferrovia", S. A., a favor de "Mariano López Navarro", S. A., en los mismos precios y condiciones de la primitiva adjudicación, y adjudicar a la empresa "Mariano López Navarro", S. A., la ejecución de las obras complementarias de canalizaciones telefónicas, semaforicas y las correspondientes a la obra civil de instalación de alumbrado público en las referidas calles.

Expedientes que deberán someterse a la Comisión de Urbanismo y Ayuntamiento Pleno

— Aprobar con carácter inicial la modificación de alineaciones en la manzana comprendida por las calles Roger de Tur, Jorge Cocci, Compromiso de Caspe y Sanz Gadea, aprobando asimismo el proyecto de reparcelación de la citada manzana.

— Aprobar con carácter definitivo la modificación del Plan parcial de las áreas 10 y 14 del polígono Actur, "Puente de Santiago", para la parcela 14-A, a solicitud de don Alfonso Asensio Beltrán.

Fuera del orden del día se informó al Consejo sobre los aspectos concernientes al proyecto de construcción del puente de La Almozara.

Asimismo se acuerda la no celebración de la sesión ordinaria correspondiente al día 11 de abril, delegando el Consejo sus facultades en la persona del Ilmo. señor Alcalde, o sustituto, para la resolución de los posibles asuntos urgentes que pudieran presentarse, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 16 del Reglamento de la Gerencia municipal de Urbanismo, y según las funciones determinadas en los artículos 3, 2, a, b, d, h, i, j, y k.

No habiendo más asuntos que tratar se levantó la sesión, siendo las 12.45 horas del día de la fecha. — El Secretario general, Xavier de Pedro. — Visto bueno: El Alcalde, Ramón Sáinz de Varanda.

Núm. 10.439

Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social

INSPECCION

Relación de Empresas sancionadas en expedientes seguidos por esta Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, cuyo actual domicilio se desconoce (notificación de acuerdo con el artículo 80, número 3 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo).

Actas de infracción

Número de expediente, empresario, localidad e importe en pesetas

SP-1670-83. Manufacturas Auxiliares del Calzado, S. A. Camino Canteras, sin número, Casetas. 25.000.

SPO-11-84. Manuel Gutiérrez Pumedá. Añón, 10, Zaragoza. 50.000.

SP-14-84. Enrique Cirera Cortés. Kasán, edificio Pirineos, bloque 5, 9.º B, Zaragoza. 50.000.

SP-207-84. Transporte Mat, S. A. Plaza Mosén Pedro, sin número, Fuentes de Ebro. 5.100.

SP-214-84. Construcciones Escalona. Avenida de Madrid, 48, principal, oficina 10, Zaragoza. 50.000.

SPO-220-84. Carbones y Virutas Sanz. Avenida Santa Isabel, 107, Zaragoza. 25.000.

SPO-245-84. Fernando Alonso Maella (Decoraciones Alonso). Don Jaime I, 43, Zaragoza. 100.000.

SP-341-84. Construcciones Berbla, S. A. Isla de Ibiza, 9, local, Zaragoza. 25.500.

SP-384-84. Eurodisa. Hendaya, 9, Irún. 30.000.

SP-405-84. Trazón Internacional, S. A. Francisco de Vitoria, 24, Zaragoza. 100.000.

SP-406-84. Trazón Internacional, S. A. Francisco de Vitoria, 24, Zaragoza. 25.000.

SP-415-84. G. A. G. S. A. Madre Rafols, número 2, Zaragoza. 20.000.

SP-419-84. Trazón Internacional, S. A. Francisco de Vitoria, 24, Zaragoza. 25.000.

SP-438-84. Antonio V. Royo Irache. Paseo Sagasta, 7, Zaragoza. 25.000.

SP-454-84. Javier Ruiz Naya. Supervía, número 33, Zaragoza. 40.000.

SP-466-84. Metales Aragón, S. A. San José, nave 7, Cuarte. 50.000.

SP-598-84. María-Paz Serrano. Latassa, número 27, 5.º, Zaragoza. 20.000.

SP-610-84. Ascensión Peralta. Lorente, números 46-48, Zaragoza. 30.000.

SP-611-84. Ascensión Peralta. Lorente, números 46-48, Zaragoza. 27.500.

SP-619-84. Juan Lasarte Agustín. Paseo Echegaray, 44, Zaragoza. 25.001.

SP-620-84. Ramón Lasarte Agustín. Paseo Echegaray, 44, Zaragoza. 25.001.

SH-1688-83. Bingos Aragoneses. General Sueiro, 6, Zaragoza. 5.000.

SE-19-84. José Pérez Cabeza. Bombarda, bloque central 1, 3.º C, Zaragoza. Pérdida prestación desempleo.

SEX-44-84. José L. Marca Rodríguez. Discoteca Don Papagayo, San Ignacio de Loyola, 3, Zaragoza. 25.000.

ST-31-84. Equipos e Instalaciones Industriales, S. A. Polígono Entreríos, factoría núm. 6, Figueruelas. 100.001.

SO-213-84. Construcciones Escalona. Avenida de Madrid, 48, principal, oficina 10, Zaragoza. 25.000.

SO-226-84. Europea de Diseños, S. A. Hendaya, 9, bajos, Irún. 5.000.

SE-247-84. Fernando Alonso Maella. Don Jaime I, 43, Zaragoza. 50.000.

SH-256-84. Comar Empresa Constructora, S. A. Polígono Actur, área 13, parcela 16, Zaragoza. 60.000.

ST-270-84. Transportes Mat, S. A. Madre Rafols, 2, Zaragoza. 10.000.

SO-338-84. Lorenzo Moreno Gracia. Mártires, 7, Zaragoza. 2.600.

SO-339-84. Eurodisa. Hendaya, 9, bajos, Irún. 5.000.

SH-380-84. Antonio Viladrich Kaiser. Boente, 9, Zaragoza. 5.000.

ST-404-84. Trazón Internacional, S. A. Francisco de Vitoria, 24, Zaragoza. 100.000.

SH-428-84. Pedro Mata Brun. San Ignacio de Loyola, 3, Zaragoza. 5.000.

SH-448-84. Luis Mauro Martínez. Escultor Palau, 3, Zaragoza. 5.000.

SH-482-84. Almunia Textil, S. A. Avenida García Giménez, 22, La Almunia de Doña Godina. 50.000.

SO-597-84. Autocares Marrón, S. L. Reconquista, 11, Zaragoza. 25.000.

Zaragoza, 27 de agosto de 1984. — El Jefe de Inspección.

Núm. 10.318

Magistratura de Trabajo número 1

Don Benjamín Blasco Segura, Magistrado de Trabajo de la número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en mérito del procedimiento de apremio número 11.382 de 1983, seguido contra Angel-Luis Arbex Gálvez, por débitos de Seguridad Social, he acordado la venta en pública subasta de los bienes que a continuación se expresan:

Un automóvil marca "Dyan 6", matrícula Z-6654-M. Valorado en 300.000 pesetas.

Dicho vehículo se halla depositado bajo la custodia de Juan Arbex Vizcaino, con domicilio en paseo de Sagasta, número 72, sexto, de Zaragoza, donde puede ser examinado libremente.

La subasta se celebrará en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo el próximo día 19 de octubre, a las 10.00 horas.

Tiene el carácter de única, con dos licitaciones, y se hará adjudicación provisional del bien subastado al mejor postor que cubra el 50 % de la tasación y deposite en el acto el 20 % del importe de la adjudicación.

Caso de no haber postor en las expresadas condiciones mínimas en la primera licitación se abrirá a continuación la segunda licitación, sin sujeción a tipo, y en ella se hará adjudicación provisional del bien al mejor postor, que deberá depositar en el acto el 20 % del importe de la adjudicación. El deudor puede en el acto liberar el bien o presentar persona que mejore la postura hecha.

Dado en Zaragoza a 22 de agosto de 1984. — El Magistrado, Benjamín Blasco. El Secretario.

Núm. 10.319

Don Benjamín Blasco Segura, Magistrado de Trabajo de la número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en mérito del procedimiento de apremio número 6.176 de 1983, seguido contra Fernando Agreda Catalán, por débitos de Seguridad Social, he acordado la venta en pública subasta de los bienes que a continuación se expresan:

Núm. 10.319

Don Benjamín Blasco Segura, Magistrado de Trabajo de la número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en mérito del procedimiento de apremio número 10.715 de 1981, seguido contra Constantino Arralde Pérez,

Una furgoneta "Jeep-Campeador", matrícula Z-4041-I. Valorada en 300.000 pesetas.

Dicho vehículo se halla depositado bajo la custodia de Joaquín Badía Pallás, con domicilio en avenida Cataluña, número 92, sexto D, de Zaragoza, donde puede ser examinado libremente.

La subasta se celebrará en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo el próximo día 19 de octubre, a las 10.00 horas.

Tiene el carácter de única, con dos licitaciones, y se hará adjudicación provisional de los bienes subastados al mejor postor que cubra el 50 % de la tasación y deposite en el acto el 20 % del importe de la adjudicación. Caso de no haber postor en las expresadas condiciones mínimas en la primera licitación se abrirá a continuación la segunda licitación, sin sujeción a tipo, y en ella se hará adjudicación provisional de los bienes al mejor postor, que deberá depositar en el acto el 20 % del importe de la adjudicación. El deudor puede en el acto liberar los bienes o presentar persona que mejore la postura hecha.

Y hallándose la empresa apremiada en ignorado paradero, se inserta la presente en el "Boletín Oficial" de la provincia para que sirva de notificación a la misma.

Dado en Zaragoza a 21 de agosto de 1984. — El Magistrado, Benjamín Blasco. El Secretario.

Dado en Zaragoza a 21 de agosto de 1984. — El Magistrado, Benjamín Blasco. El Secretario.

Dado en Zaragoza a 21 de agosto de 1984. — El Magistrado, Benjamín Blasco. El Secretario.

Dado en Zaragoza a 21 de agosto de 1984. — El Magistrado, Benjamín Blasco. El Secretario.

Dado en Zaragoza a 21 de agosto de 1984. — El Magistrado, Benjamín Blasco. El Secretario.

Dado en Zaragoza a 21 de agosto de 1984. — El Magistrado, Benjamín Blasco. El Secretario.

Dado en Zaragoza a 21 de agosto de 1984. — El Magistrado, Benjamín Blasco. El Secretario.

Dado en Zaragoza a 21 de agosto de 1984. — El Magistrado, Benjamín Blasco. El Secretario.

Dado en Zaragoza a 21 de agosto de 1984. — El Magistrado, Benjamín Blasco. El Secretario.

Dado en Zaragoza a 21 de agosto de 1984. — El Magistrado, Benjamín Blasco. El Secretario.

Dado en Zaragoza a 21 de agosto de 1984. — El Magistrado, Benjamín Blasco. El Secretario.

Dado en Zaragoza a 21 de agosto de 1984. — El Magistrado, Benjamín Blasco. El Secretario.

Dado en Zaragoza a 21 de agosto de 1984. — El Magistrado, Benjamín Blasco. El Secretario.

Dado en Zaragoza a 21 de agosto de 1984. — El Magistrado, Benjamín Blasco. El Secretario.

Dado en Zaragoza a 21 de agosto de 1984. — El Magistrado, Benjamín Blasco. El Secretario.

Dado en Zaragoza a 21 de agosto de 1984. — El Magistrado, Benjamín Blasco. El Secretario.

Dado en Zaragoza a 21 de agosto de 1984. — El Magistrado, Benjamín Blasco. El Secretario.

Dado en Zaragoza a 21 de agosto de 1984. — El Magistrado, Benjamín Blasco. El Secretario.

Dado en Zaragoza a 21 de agosto de 1984. — El Magistrado, Benjamín Blasco. El Secretario.

Dado en Zaragoza a 21 de agosto de 1984. — El Magistrado, Benjamín Blasco. El Secretario.

Dado en Zaragoza a 21 de agosto de 1984. — El Magistrado, Benjamín Blasco. El Secretario.

Dado en Zaragoza a 21 de agosto de 1984. — El Magistrado, Benjamín Blasco. El Secretario.

Dado en Zaragoza a 21 de agosto de 1984. — El Magistrado, Benjamín Blasco. El Secretario.

Dado en Zaragoza a 21 de agosto de 1984. — El Magistrado, Benjamín Blasco. El Secretario.

Dado en Zaragoza a 21 de agosto de 1984. — El Magistrado, Benjamín Blasco. El Secretario.

Dado en Zaragoza a 21 de agosto de 1984. — El Magistrado, Benjamín Blasco. El Secretario.

Dado en Zaragoza a 21 de agosto de 1984. — El Magistrado, Benjamín Blasco. El Secretario.

Dado en Zaragoza a 21 de agosto de 1984. — El Magistrado, Benjamín Blasco. El Secretario.

Dado en Zaragoza a 21 de agosto de 1984. — El Magistrado, Benjamín Blasco. El Secretario.

Dado en Zaragoza a 21 de agosto de 1984. — El Magistrado, Benjamín Blasco. El Secretario.

Dado en Zaragoza a 21 de agosto de 1984. — El Magistrado, Benjamín Blasco. El Secretario.

por débitos de Seguridad Social, he acordado la venta en pública subasta de los bienes que a continuación se expresan:

Una máquina calculadora, electrónica, marca "Hispano Olivetti", modelo "Logos 58", número 3760532. Valorada en 18.000 pesetas.

Una máquina de picar y punta invisible, marca "Thar", con bancada y tablero, con motor de embrague a 220 voltios. Valorada en 58.000 pesetas.

Tres máquinas de coser, industriales, marca "Singer". Valoradas en 60.000 pesetas.

Una máquina de coser, industrial, marca "Alfa". Valorada en 22.000 pesetas.

Total, 158.000 pesetas.

Tales bienes se hallan depositados bajo la custodia de Constantino Arralde Pérez, con domicilio en paseo Independencia, número 12, primero izquierda, de Zaragoza, donde pueden ser examinados libremente.

La subasta se celebrará en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo el próximo día 19 de octubre, a las 10.00 horas.

Tiene el carácter de única, con dos licitaciones, y se hará adjudicación provisional de los bienes subastados al mejor postor que cubra el 50 % de la tasación y deposite en el acto el 20 % del importe de la adjudicación. Caso de no haber postor en las expresadas condiciones mínimas en la primera licitación se abrirá a continuación la segunda licitación, sin sujeción a tipo, y en ella se hará adjudicación provisional de los bienes al mejor postor, que deberá depositar en el acto el 20 % del importe de la adjudicación. El deudor puede en el acto liberar los bienes o presentar persona que mejore la postura hecha.

Dado en Zaragoza a 22 de agosto de 1984. — El Magistrado, Benjamín Blasco. El Secretario.

Núm. 10.325

Don Benjamín Blasco Segura, Magistrado de Trabajo de la número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en mérito del procedimiento de apremio número 2.887 de 1983, seguido contra Eusebio Azagra Marco, por débitos de Seguridad Social, he acordado la venta en pública subasta de los bienes que a continuación se expresan:

Una máquina de remallar, número 3.430, tipo P. 754016. Valorada en 280.000 pesetas.

Dicho bien se halla depositado bajo la custodia de Eusebio Azagra Marco, con domicilio en calle Caldenagués, número 6, de Tarazona, donde puede ser examinado libremente.

La subasta se celebrará en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo el próximo día 19 de octubre, a las 10.00 horas.

Tiene el carácter de única, con dos licitaciones, y se hará adjudicación provisional del bien subastado al mejor postor que cubra el 50 % de la tasación y deposite en el acto el 20 % del importe de la adjudicación. Caso de no haber postor en las expresadas condiciones mínimas en la primera licitación se abrirá a continuación la segunda licitación, sin sujeción a tipo, y en ella se hará adjudicación provisional del bien al mejor postor, que deberá depositar en el acto el 20 % del importe de la adjudicación. El deudor puede en el acto liberar el bien o presentar persona que mejore la postura hecha.

Dado en Zaragoza a 22 de agosto de 1984. — El Magistrado, Benjamín Blasco. El Secretario.

Núm. 10.324

Don Benjamín Blasco Segura, Magistrado de Trabajo de la número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en mérito del procedimiento de apremio número 922 de 1981, seguido contra José-Luis Armisen Tercero, por débitos de Seguridad Social, he acordado la venta en pública subasta de los bienes que a continuación se expresan:

Una furgoneta marca "Sava", modelo J-4, matrícula Z-3063-A. Valorada en 180.000 pesetas.

Dicho vehículo se halla depositado bajo la custodia de José-Luis Armisen Tercero, con domicilio en calle San Miguel, número 8, de Monzalbarba, donde puede ser examinado libremente.

La subasta se celebrará en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo el próximo día 19 de octubre, a las 10.00 horas.

Tiene el carácter de única, con dos licitaciones, y se hará adjudicación provisional del bien subastado al mejor postor que cubra el 50 % de la tasación y deposite en el acto el 20 % del importe de la adjudicación. Caso de no haber postor en las expresadas condiciones mínimas en la primera licitación se abrirá a continuación la segunda licitación, sin sujeción a tipo, y en ella se hará adjudicación provisional del bien al mejor postor, que deberá depositar en el acto el 20 % del importe de la adjudicación. El deudor puede en el acto liberar el bien o presentar persona que mejore la postura hecha.

Dado en Zaragoza a 22 de agosto de 1984. — El Magistrado, Benjamín Blasco. El Secretario.

Núm. 10.326

Don Benjamín Blasco Segura, Magistrado de Trabajo de la número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en mérito del procedimiento de apremio número 10.844 de 1983, seguido contra Andrés Abad Ibarz, por débitos de Seguridad Social, he acordado la venta en pública subasta de los bienes que a continuación se expresan:

Una furgoneta marca "Seat", matrícula Z-7752-C. Valorada en 85.000 pesetas.

Una calculadora marca "Logos 75 B". Valorada en 18.000.

Una calculadora marca "Logos 59". Valorada en 18.000.

Una multiplicadora marca "Hispano Olivetti". Valorada en 15.000 pesetas.

Una registradora marca "Sander SS-127-PDN". Valorada en 20.000 pesetas.

Una máquina de escribir, marca "Hispano Olivetti", modelo "Línea 98". Valorada en 10.000 pesetas.

Una máquina de escribir, marca "Hispano Olivetti", modelo "Línea 98". Valorada en 12.000 pesetas.

Dos ficheros metálicos, con cuatro cajones. Valorados en 8.000 pesetas.

Dos sillones giratorios, cromados y tapizados en negro. Valorados en 20.000 pesetas.

Dos sillones cromados y tapizados en rojo. Valorados en 20.000 pesetas.

Dos mesas de oficina, con ocho cajones, metálicas, con tablero de formica. Valoradas en 60.000 pesetas.

Tres mesas de máquina de escribir, metálicas, con ruedas. Valoradas en 10.000 pesetas.

Una mesa cromada, para fotocopidora. Valorada en 6.000 pesetas.

Total, 302.000 pesetas.

Tales bienes se hallan depositados bajo la custodia de Andrés Abad Ibarz, con domicilio en calle Bellavista, número 25, donde pueden ser examinados libremente.

La subasta se celebrará en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo el próximo día 19 de octubre, a las 10.00 horas.

Tiene el carácter de única, con dos licitaciones, y se hará adjudicación provisional de los bienes subastados al mejor postor que cubra el 50 % de la tasación y deposite en el acto el 20 % del importe de la adjudicación. Caso de no haber postor en las expresadas condiciones mínimas en la primera licitación se abrirá a continuación la segunda licitación, sin sujeción a tipo, y en ella se hará adjudicación provisional de los bienes al mejor postor, que deberá depositar en el acto el 20 % del importe de la adjudicación. El deudor puede en el acto liberar los bienes o presentar persona que mejore la postura hecha.

Dado en Zaragoza a 21 de agosto de 1984. — El Magistrado, Benjamín Blasco. El Secretario.

Núm. 10.327

Don Benjamín Blasco Segura, Magistrado de Trabajo de la número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en mérito del procedimiento de apremio número 6.126 de 1979, seguido contra Ricardo Esteban Roy, por débitos de Seguridad Social, he acordado la venta en pública subasta de los bienes que a continuación se expresan:

Una prensa de 40 toneladas, modelo "Gaba 40". Valorada en 420.000 pesetas.

Dicho bien se halla depositado bajo la custodia de Ricardo Esteban Roy, con domicilio en carretera de Logroño, kilómetro 7, donde puede ser examinado libremente.

La subasta se celebrará en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo el próximo día 19 de octubre, a las 10.00 horas.

Tiene el carácter de única, con dos licitaciones, y se hará adjudicación provisional del bien subastado al mejor postor que cubra el 50 % de la tasación y deposite en el acto el 20 % del importe de la adjudicación. Caso de no haber postor en las expresadas condiciones mínimas en la primera licitación se abrirá a continuación la segunda licitación, sin sujeción a tipo, y en ella se hará adjudicación provisional del bien al mejor postor, que deberá depositar en el acto el 20 % del importe de la adjudicación. El deudor puede en el acto liberar el bien o presentar persona que mejore la postura hecha.

Dado en Zaragoza a 21 de agosto de 1984. — El Magistrado, Benjamín Blasco. El Secretario.

Núm. 10.328

Don Benjamín Blasco Segura, Magistrado de Trabajo de la número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en mérito del procedimiento de apremio número 6.466 de 1982, seguido contra María-Pilar Tajada Martín, por débitos de Seguridad Social, he acordado la venta en pública subasta de los bienes que a continuación se expresan:

Una máquina de coser, marca "Consen", de 1/2 CV. Valorada en 50.000 pesetas.

Una máquina de coser, marca "Consen", de 1/3 CV. Valorada en 50.000 pesetas.

Una máquina de coser, marca "Refrey", de 1/4 CV. Valorada en 60.000 pesetas.

Una máquina de coser, marca "Allbook Hashfield", de 1/3 CV. Valorada en 60.000 pesetas.

Una prensa marca "Fite", con motor de 0,75 CV. Valorada en 45.000 pesetas.

Una plancha marca "Giconmes", de 800 voltios. Valorada en 60.000 pesetas.

Tales bienes se hallan depositados bajo la custodia de María-Pilar Tejada Martín, con domicilio en Grijera, número 7, de Daroca, donde pueden ser examinados libremente.

La subasta se celebrará en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo el próximo día 19 de octubre, a las 10.00 horas.

Tiene el carácter de única, con dos licitaciones, y se hará adjudicación provisional de los bienes subastados al mejor postor que cubra el 50 % de la tasación y deposite en el acto el 20 % del importe de la adjudicación. Caso de no haber postor en las expresadas condiciones mínimas en la primera licitación se abrirá a continuación la segunda licitación, sin sujeción a tipo, y en ella se hará adjudicación provisional de los bienes al mejor postor, que deberá depositar en el acto el 20 % del importe de la adjudicación. El deudor puede en el acto liberar los bienes o presentar persona que mejore la postura hecha.

Dado en Zaragoza a 21 de agosto de 1984. — El Magistrado, Benjamín Blasco. El Secretario.

Núm. 10.329

Don Benjamín Blasco Segura, Magistrado de Trabajo de la número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en mérito del procedimiento de apremio número 6.891 de 1981, seguido contra Enrique Asensio García, por débitos de Seguridad Social, he acordado la venta en pública subasta de los bienes que a continuación se expresan:

Una furgoneta mixta, marca "Jeep Viasa", con serie y número de bastidor 6645094, con fecha de matriculación 4 de mayo de 1968, matrícula GU-14.831. Valorada en 160.000 pesetas.

Dicho vehículo se halla depositado bajo la custodia de Enrique Lafarga Urrea, con domicilio en calle Heroísmo, número 22, primero, donde puede ser examinado libremente.

La subasta se celebrará en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo el próximo día 19 de octubre, a las 10.00 horas.

Tiene el carácter de única, con dos licitaciones, y se hará adjudicación provisional del bien subastado al mejor postor que cubra el 50 % de la tasación y deposite en el acto el 20 % del importe de la adjudicación. Caso de no haber postor en las expresadas condiciones mínimas en la primera licitación se abrirá a continuación la segunda licitación, sin sujeción a tipo, y en ella se

hará adjudicación provisional del bien al mejor postor, que deberá depositar en el acto el 20 % del importe de la adjudicación. El deudor puede en el acto liberar el bien o presentar persona que mejore la postura hecha.

Dado en Zaragoza a 22 de agosto de 1984. — El Magistrado, Benjamín Blasco. El Secretario.

Núm. 10.334

Don Benjamín Blasco Segura, Magistrado de Trabajo de la número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en mérito del procedimiento de apremio número 10.065 de 1983, seguido contra Vicente Amorós Romanos, por débitos de Seguridad Social, he acordado la venta en pública subasta de los bienes que a continuación se expresan:

Un depósito de fuel, de 50.000 litros, y las bombas. Valorado en 300.000 pesetas.

Tales bienes se hallan depositados bajo la custodia de Vicente Amorós Romanos, con domicilio en barrio del Portazgo, de Zuera, donde pueden ser examinados libremente.

La subasta se celebrará en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo el próximo día 19 de octubre, a las 10.00 horas.

Tiene el carácter de única, con dos licitaciones, y se hará adjudicación provisional de los bienes subastados al mejor postor que cubra el 50 % de la tasación y deposite en el acto el 20 % del importe de la adjudicación. Caso de no haber postor en las expresadas condiciones mínimas en la primera licitación se abrirá a continuación la segunda licitación, sin sujeción a tipo, y en ella se hará adjudicación provisional de los bienes al mejor postor, que deberá depositar en el acto el 20 % del importe de la adjudicación. El deudor puede en el acto liberar los bienes o presentar persona que mejore la postura hecha.

Dado en Zaragoza a 21 de agosto de 1984. — El Magistrado, Benjamín Blasco. El Secretario.

Núm. 10.333

Don Benjamín Blasco Segura, Magistrado de Trabajo de la número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en mérito del procedimiento de apremio número 11.347 de 1983, seguido contra Luis-María Alcaraz Gracia, por débitos de Seguridad Social, he acordado la venta en pública subasta de los bienes que a continuación se expresan:

Un automóvil marca "Crysler", modelo "3700 Valient", matrícula Z-4489-B. Valorado en 350.000 pesetas.

Dicho vehículo se halla depositado bajo la custodia de Luis-María Alcaraz Gracia, con domicilio en calle San Juan de la Cruz, número 13, donde puede ser examinado libremente.

La subasta se celebrará en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo el próximo día 19 de octubre, a las 10.00 horas.

Tiene el carácter de única, con dos licitaciones, y se hará adjudicación provisional del bien subastado al mejor postor que cubra el 50 % de la tasación y deposite en el acto el 20 % del importe de la adjudicación. Caso de no haber postor en las expresadas condiciones mínimas en la primera licitación se abrirá a continuación la segunda licitación, sin sujeción a tipo, y en ella se hará adjudicación provisional del bien al mejor postor, que deberá depositar en el acto el 20 % del importe de la adjudicación. El deudor puede en el acto liberar el bien o presentar persona que mejore la postura hecha.

Dado en Zaragoza a 21 de agosto de 1984. — El Magistrado, Benjamín Blasco. El Secretario.

SECCION SEXTA

Núm. 10.473

BARDALLUR

Ha sido aprobado definitivamente por este Ayuntamiento el presupuesto municipal ordinario para 1984, al no haberse presentado reclamaciones, sin necesidad de nueva sesión, únicamente anuncio definitivo, por un importe de 4.400.000 pesetas, nivelado en ingresos y gastos, con el siguiente desarrollo a nivel de capítulos:

Ingresos

- A) Operaciones corrientes:
 - 1. Impuestos directos, 1.468.653 pesetas.
 - 2. Impuestos indirectos, 206.800
 - 3. Tasas y otros ingresos, 517.000
 - 4. Transferencias corrientes, 1.550.000
 - 5. Ingresos patrimoniales, 643.624.
- B) Operaciones de capital:
 - 6. Enajenación de inversiones reales, 10.000.

Total, 4.400.000 pesetas.

Gastos

- A) Operaciones corrientes:
 - 1. Remuneraciones del personal, 2.580.558 pesetas.
 - 2. Compra de bienes corrientes y de servicios, 1.330.442.
 - 3. Intereses, 1.000.
 - 4. Transferencias corrientes, 88.000.
- B) Operaciones de capital:
 - 9. Variación de pasivos financieros, 400.000.

Total, 4.400.000 pesetas.

Bardallur, 21 de agosto de 1984. — El Alcalde.

PRECIO DE INSERCIONES Y SUSCRIPCIONES A ESTE BOLETIN

INSERCCIONES

Se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador Civil.

Serán de pago todas las inserciones obligatorias o voluntarias que no estén exceptuadas por disposición legal.

PRECIO: En la "Parte oficial", 50 pesetas por línea o fracción de columna normal. En la "Parte no oficial", 58 pesetas ídem ídem.

Todos los pagos se efectuarán en la Administración, y de ésta se solicitarán las suscripciones

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Por un año 4.368 pesetas
 Especial Ayuntamientos, por año 2.900 "

Venta de ejemplares sueltos

Número del año corriente: 25 pesetas.
 Número del año anterior: 40 pesetas.
 Número con dos años de antigüedad en adelante: 60 pesetas.